

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00409 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO MIGUEL CORDOBA ROMERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la **EPS COMPENSAR**, remita en el término de cinco (5) días las direcciones electrónicas o físicas de notificación que tenga del demandado (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2443cfed88e432fff2aeed3e01e3f7925b35b494c108dbde83c9a7068dfaa724**

Documento generado en 06/12/2022 03:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>